

1.- ANTECEDENTES.- La compañía ARMATECSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 11 de octubre de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07-G-U-0006806 el 19 de octubre de 2007.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ARMATECSA S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 16 de septiembre de 2010, ante el Notario Sexto del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.I.J.DJC.Q.10.0046044 de 25 de octubre de 2010.

3.- OTORGANTE.- Considerando al licenciado ingeniero José Daniel Heras Reyes, público, antes mencionado al señor Ingeniero José Daniel Heras Reyes, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.I.J.DJC.Q.10.0046044 de 25 de octubre de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ARMATECSA S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ARMATECSA S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a este nombramiento puedan presentar su protesta ante uno de los Jueces de lo Civil o domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este anuncio y, además, por escrito y personalmente en el domicilio de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante deberá dirigir la oposición notificándola a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recada sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada forma.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:

"ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Machala, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero".

Guayaquil, 25 de octubre de 2010

Ab. María Anahí Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)
Oct. 30-31, Nov. 1 (63581)

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(63552)

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GLODEXAN CIA. LTDA.

La compañía GLODEXAN CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004630 de 25 de Octubre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS; IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICO Y ODONTOLOGICO;.

Quito, 25 de Octubre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal.

25 NOV. 2010
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE GARINMOPOINT CIA. LTDA.

Se comunica al público que GARINMOPOINT CIA. LTDA., aumentó su capital social en USD \$ 89.000; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de julio de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004523 de 20 de octubre de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social, referentes al objeto social y al capital social, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá como objeto principal: a) Constituirse como agente de carga, en el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y lacustre, b) La creación, promoción, mejoramiento, asesoramiento técnico y facilitación de comercio nacional e internacional..."

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito se lo establece en la suma de NOVENTA MIL DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (\$ 90.00,00) dividido en noventa mil participaciones sociales de un dólar..."

D.M. Quito, 20 de octubre de 2010

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(63584)

EL TELEGRAMA 30-10-2010

CONVOCATORIA

de la compañía.

(63)

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VLE SISTEMAS Y COMUNICACIONES CIA. LTDA.

La compañía VLE SISTEMAS Y COMUNICACIONES CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004663 d de Octubre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, vicia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) RI
ZAR ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, DESAI
LLO, COMERCIO, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNI
CA PARA SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, REDES LECOMUNICACIONES ...

Quito, 27 de Octubre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(63)